

Criterios de Aceptación de la Declaración de Lista de autorización de REACH (Anexo XIV)

IMPORTANTE – Estas directrices son sólo para fines informativos y no constituyen un asesoramiento jurídico. La presente guía tiene por objeto comunicar el cumplimiento del Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en la cadena de suministro. Los criterios de aceptación que figuran a continuación se refieren a la comunicación de la presencia de sustancias de la Lista de Autorización REACH (Anexo XIV). Una declaración aceptable debe:

1. Tener en el membrete de la compañía.

Esto indica que el empleado de la empresa hace una declaración oficial a nombre de la empresa

2. Incluir la referencia legislativa apropiada:

Incluya el título real de la legislación que se está elaborando para cumplir con la declaración, en este caso el REGLAMENTO (CE) No 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Nombre alternativo aceptable para el reglamento:

a. Anexo XIV de REACH ("Lista de autorización").

3. Haga referencia a la(s) parte(s) o producto(s) cubierto(s) por la declaración.

4. Declare el estado de cumplimiento:

a. Declare que la(s) parte(s) o producto(s) no utiliza(n) una sustancia sujeta al proceso de autorización para producir, mantener o reparar piezas, o

b. Declare que la(s) parte(s) o producto(s) utiliza(n) una sustancia sujeta al proceso de autorización para producir, mantener o reparar piezas.

Si una o varias partes o productos contienen una sustancia de la lista de autorización, la declaración debe incluir qué sustancia(s) está(n) presente(s) y estar vinculada(s) directamente a la(s) parte(s) o producto(s) en que está(n) presente(s).

5. Estar firmada por una persona autorizada.

Se debe incluir el nombre, los datos de contacto y la posición.

6. Estar fechado y actual.

La Lista de Autorización de REACH (Anexo XIV) se actualiza periódicamente. Por lo tanto, la declaración debe identificar que se aplica a las adiciones más recientes de la lista y especificar la fecha.

- a. La Lista de Autorización de REACH (Anexo XIV) se puede encontrar aquí: echa.europa.eu/authorisation-list.